

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18.No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 218
Radicación 2023-00188-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo valle, abril diecisiete (17) del dos mil
veinticuatro (2024).

La Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Tuluá, a través de auto No. 34 de fecha 15 de marzo del 2024, en el numeral Primero de la parte resolutive, dispuso la suspensión del trámite pertinente, en lo concerniente a la inscripción de la medida preventiva decretada por este despacho mediante auto interlocutorio civil No. 628 del 19 de diciembre del 2023, comunicada con oficio Civil Numero 087 del 20 de febrero del 2024, toda vez, que en dicho oficio, las demandadas MARIA ESPERANZA GUEVARA SEPULVEDA y MARIELA GUEVARA SEPULVEDA, fueron referenciadas con el mismo número de cédula de ciudadanía, **29.899.425**.

Ante estas circunstancias y estando dentro de los términos, el Juzgado ordena adicionar al oficio No. 087 del 20 de febrero del 2024, que la demanda va dirigida contra las señoras MARIA ESPERANZA GUEVARA SEPULVEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.901.186 y MARIELA GUEVARA SEPULVEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.899.425.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

1°. Líbrese nuevamente el oficio con el inserto correspondiente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, para que se inscriba la medida sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 384-108522, promovida en contra de las señoras MARIA ESPERANZA GUEVARA SEPULVEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.901.186, MARIELA GUEVARA SEPULVEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.899.425 y otros que están plenamente identificados.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

49

**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

ESTADO ELECTRONICO No.42

Hoy, abril 29 de 2024 se notifica el Auto 218 del 17/04/2024

Secretaria. Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA

Ejecutoria: abril 30 de 2024- *Mayo 2 y 3 de 2024